



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1
2
3 **NUMERO**

000001

4
5
6
7
8
9
10
11
12 **JB.**

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SOUTHWEST CORP S.A.
CAPITAL ANTERIOR: USD \$800,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$99.200,00
CAPITAL SOCIAL ACTUAL: USD \$100.000,00**

DI 2 COPIAS

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTITRÉS (23) de ABRIL** del año **DOS MIL DOCE**, ante mí, **Doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA**, **Notario Octavo de este Cantón, Interino**, comparece con plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señora **VERONICA LETICIA VACA FUENTES**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SOUTHWEST CORP SOCIEDAD ANONIMA**, de acuerdo con la copia del nombramiento que se agrega.- La compareciente declara que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe porque me ha presentado su respectivo documento identificador, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente; y, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a

1 continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas
2 a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente de
3 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, al tenor de las siguientes
4 cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la
5 celebración de la presente escritura pública la señora **VERONICA**
6 **LETICIA VACA FUENTES,** Gerente General y por tal Representante
7 legal de la compañía **SOUTHWEST CORP SOCIEDAD ANONIMA,** según
8 consta del nombramiento que agrega como habilitante y
9 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
10 Universal de Accionistas de la compañía reunida en Quito el doce
11 (12) de abril del dos mil doce (2012), cuya copia también se adjunta
12 como habilitante del presente instrumento.- La compareciente es
13 mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad
14 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar
15 -y obligarse conforme a la Ley.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
16 **Dos.uno.-** Mediante escritura pública celebrada el veintitrés (23) de
17 junio del dos mil ocho (2008) ante el Notario Trigésimo Séptimo del
18 cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
19 nueve (9) de julio del mismo año se constituyo la compañía
20 **SOUTHWEST CORP SOCIEDAD ANONIMA.- Dos.uno.-** La Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida en
22 Quito, el doce (12) de abril del dos mil doce (2012) resolvió aumentar
23 el capital suscrito y pagado en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL
24 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
25 \$99.200,00), el cual se paga mediante compensación de créditos,
26 tomado de la cuenta "Prestamos de Accionistas".- **CLAUSULA**
27 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** La compañía
28 **SOUTHWEST CORP SOCIEDAD ANONIMA,** a través de su



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 representante legal y Gerente General, señora Verónica Leticia Vaca
2 Fuentes, y de conformidad con lo dispuesto por la Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el doce (12) de abril
4 del dos mil doce (2012), procede a aumentar el capital suscrito y
5 pagado de la Compañía en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL 002
6 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
7 \$99.200,00); de suerte que el capital total quede fijado en la suma de
8 **CIENT MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD**
9 **\$100.000,00).**- El referido aumento de capital es pagado mediante
10 compensación de créditos, tomando de la cuenta prestamos de
11 accionistas, conforme se detalla en el cuadro de integración de
12 capital que consta en el acta de junta general.- **CLAUSULA CUARTA:**
13 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:-** Por este
14 instrumento se reforman el artículo sexto del estatuto social de la
15 compañía, en los términos constantes en el acta de Junta General
16 Universal de Accionistas de doce (12) de abril de dos mil doce
17 (2012), que se agrega como habilitante del presente instrumento, y
18 cuya redacción es como sigue:- "ARTICULO SEXTO: CAPITAL
19 SUSCRITO.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CIENT
20 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$100.000,00).
21 dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de valor de Un
22 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la
23 cero uno a la cien mil inclusive; las mismas que se encuentran
24 íntegramente suscritas y pagadas.-" Una vez inscrito este aumento de
25 capital en el Registro Mercantil del cantón Quito, el Gerente General
26 de la Compañía emitirá las nuevas acciones que correspondan, y las
27 entregará a los accionistas de la compañía.- **CLAUSULA QUINTA.-**
28 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora Verónica Leticia Vaca

1 Fuentes, en su calidad de Gerente General y por tal representante
2 legal de la compañía SOUTHWEST CORP SOCIEDAD ANONIMA,
3 declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el
4 capital que se aumenta en la Compañía por medio de este
5 instrumento público, y que las cantidades señaladas para este
6 aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en
7 la contabilidad de la compañía.- De igual forma declara bajo
8 juramento y en conocimiento de las penas por perjurio que la
9 Compañía que representa no es contratista de obras públicas.-
10 **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
11 documentos habilitantes a esta escritura: a) el acta de la Junta
12 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,
13 celebrada el doce (12) de abril de dos mil doce (2012); b) el
14 nombramiento del Gerente General de la Compañía.- **CLAUSULA**
15 - **SEPTIMA.-** La representante legal de Southwest Corp Sociedad
16 Anónima, faculta expresamente a la Doctora Mariela Espinoza
17 Hidalgo, para que suscriba cualquier escrito y para que realice a su
18 nombre cuanta gestión o trámite fuere necesario para la
19 aprobación de la presente escritura y su inscripción en el Registro
20 Mercantil.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.-"
22 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública,
23 la misma que se encuentra redactada y firmada por la Doctora
24 Mariela Espinoza, Abogada con matrícula profesional número
25 once mil novecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados
26 de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura
27 pública se observaron todos los preceptos legales que el caso
28 requiere y leída íntegramente que le fue, la misma, a la

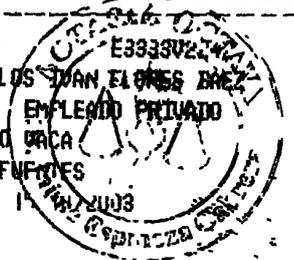
Ciudadanía 1.0170668-6
UACA FUENTES VERONICA LETICIA
IMBABURA/JARRA/SAGRARIO
01 ENERO 1973
001 0006 00011 F
IMBABURA/ JARRA
SAGRARIO 1973



Verónica Fuentes

ECUATORIANA*****

CASADO CARLOS JUAN ELONIS DIAZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
GUILLERMO EVARISTO UACA
SUSANA GUADALUPE FUENTES
QUITO
15/10/2015



0721597

REPUBLICA DEL ECUADOR

2457724

Verónica Fuentes

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

23 ABR 2012

Dr. Jaime Espinoza Fabre
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTPRINO



QUITO TELARA

9

27712

Quito, 06 de enero de 2012

Señora
VERONICA LETICIA VACA FUENTES
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **SOUTHWEST CORP S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el periodo de **TRES** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 23 de junio de 2008 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 09 de julio del 2008.

Atentamente,

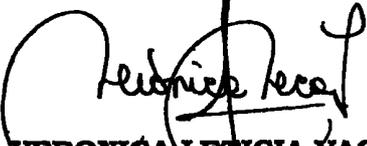
Dra. Maricela Espinoza Hidalgo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido.

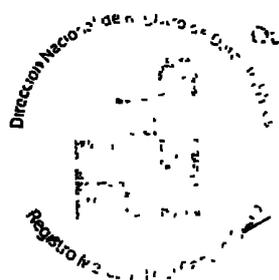
Quito, a 23 ABR 2012

Jaime Popiliza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de **SOUTHWEST CORP S.A.**, para el cual he sido elegida para un periodo de **TRES** años.-
Quito, 06 de enero de 2012.


VERONICA LETICIA VACA FUENTES
C. C. 1001705886
GERENTE GENERAL

Con esta fecha que se inscribió el presente documento bajo el No. **372** del Registro de Nombramientos Torno No. **143**



Quito a **12 ENE 2012**
REGISTRO MERCANTIL
D. Raúl Emilio López

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
SOUTHWEST CORP S.A**



En la ciudad de Quito, a los 12 días de abril del 2012, siendo las 14h00, en el cuarto piso del Centro Comercial Quicentro Shopping, situado en la Av. Naciones Unidas y Av. 6 de Diciembre de esta ciudad de Quito, domicilio de la Compañía, se reúnen los accionistas de la compañía quienes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria.

Preside la Junta el Arq. Michel Deller Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señora Veronica Vaca Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. Secretaria informa que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	REPRESENTACION	ACCIONES
Michel Deller Klein	-----	799
Kingsdale Holdings Inc	Juan Alberto Prado	1
TOTAL	-----	800

Estando presentes los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, la instalación en junta general con el carácter de universal es legalmente procedente, conforme lo dispone el art. 238 de la ley de compañías. El Presidente propone a la Junta tratar el siguiente orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
3. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE OTORGUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, Y REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU APROBACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

La Junta General de Accionistas aprueba de manera unánime el orden del día propuesto, y el Presidente dispone que trate uno a uno el orden del día aprobado.

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA

El Presidente manifiesta que a la presente fecha, la compañía requiere realizar un importante aumento de capital para emprender en negocios que causen beneficio a los accionistas. Expresa que se requiere aumentar el capital en al menos US\$ 99.200,00. Para el efecto, propone que dicha suma sea aumentada mediante compensación de créditos, a través de la capitalización de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 99.200,00) tomados de la cuenta contable "Prestamos Accionistas". La propuesta es acogida por la Junta General de Accionistas quienes resuelven aprobar el aumento de capital mediante compensación de créditos, a través de la capitalización de USD\$ 99.200,00 tomados de la cuenta prestamos accionistas de acuerdo al siguiente cuadro.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO CON	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
		COMPENSACION DE CREDITOS		
Michel Deller Klein	799,00	99.076,00	99.875,00	99.875
Kingsdale Holdings Inc	1,00	124,00	125,00	125
TOTAL	800,00	99.200,00	100.000,00	100.000

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

En virtud de las decisiones tomadas por la junta general de accionistas se procede a realizar la reforma del artículo sexto del estatuto social, cuyo texto dirá:

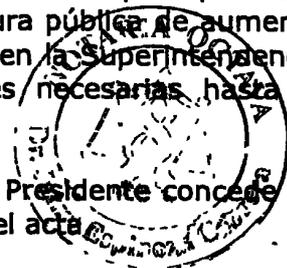
~~"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.-~~ El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.000,00), dividido en un cien mil acciones ordinarias y nominativas de valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno a la cien mil inclusive; las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas."

3. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE OTORQUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, Y REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU APROBACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Finalmente, la Junta autoriza a la Gerente General de la Compañía, señora Verónica Leticia Vaca Fuentes, para que otorgue la escritura pública de aumento



Finalmente, la Junta autoriza a la Gerente General de la Compañía, señora Verónica Leticia Vaca Fuentes, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, obtenga su aprobación en la Superintendencia de Compañías y realice todos los trámites y gestiones necesarias hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil.



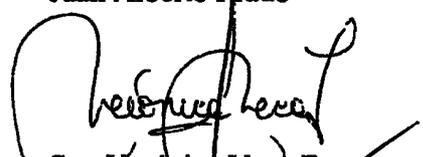
Siendo las 15h45, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

05

Siendo las 16h25, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta, los accionistas, Presidente y Secretaria.


Kingsdale Holdings Inc
ACCIONISTA – Representado por
Juan Alberto Prado


Arq. Michel Deller Klein
ACCIONISTA – Presidente de la Junta


Sra. Verónica Vaca F.
Secretaria de la Junta









Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO INTERINO
 QUITO-ECUADOR

1 compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su
 2 contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando
 3 incorporada al protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy
 4 fe.-

5 

6
 7 VERONICA LETICIA VACA FUENTES
 8 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
 9 SOUTHWEST CORP. S.A.

10 C.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

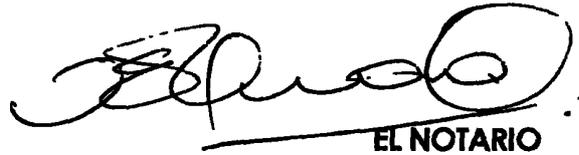
24

25

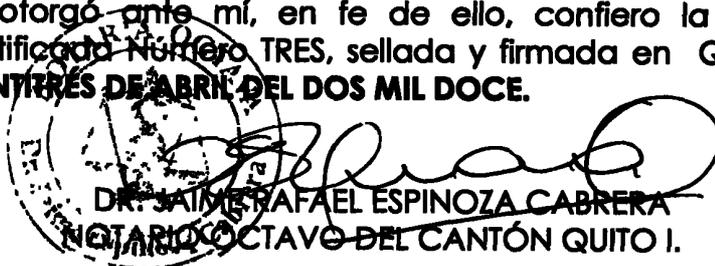
26

27

28


 EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero la Copia
 Certificada Número TRES, sellada y firmada en Quito, a
VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.


 DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.

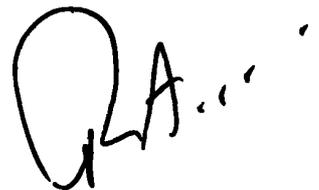


RAZON: Al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SOUTHWEST CORP S.A., con número 3327, de veintitrés de abril del dos mil doce, autorizada por mí, **TOMÉ NOTA** que la resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.001542, de veinte y seis de marzo del dos mil trece, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, resolvió: Aprobar el aumento de capital de ochocientos dólares a cien mil dólares; y la reforma de estatutos de dicha Compañía.- Quito, 09 de abril del 2013.-

06




Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO





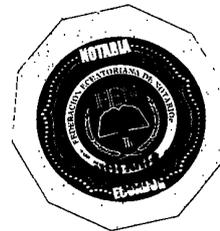
HR.

....**ZÓN:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL Y LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOUTHWEST CORP SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA ANTE MI, CON FECHA VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001542, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOUTHWEST CORP. S.A. OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.- QUITO, ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

000007

EL NOTARIO

Roberto Espinoza Cabrera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Espinoza Cabrera
QUITO - Ecuador



Registro Mercantil de Quito

09

TRÁMITE NÚMERO: 12911

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13921
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1540
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001705886	VACA FUENTES VERONICA LETICIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

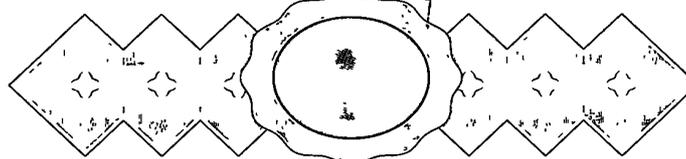
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	23/04/2012
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.001542
FECHA RESOLUCIÓN:	26/03/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIEVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOUTHWEST CORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	99200,00
Capital	100000,00

Página 1 de 2



Nº 0092636

IMP IGM 00

Registro de Datos Públicos
Cantón de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO DE CAPITAL DE \$800,00 A \$100.000,00. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.2246 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

